CONTRATO No. 4600106220 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	Consorcio SIAMED, conformado por Environmental & Water Solutions S.A.S, identificado con NIT: 900.896.195–7, con un porcentaje de participación del 45%, RDC Ingeniería Y Construcción S.A.S, identificado con NIT: 901.251.022–7 con un porcentaje de participación del 45% y Segmentos S.A.S, identificado con NIT: 901.852.888-7, con un porcentaje de participación del 10%.
NIT:	902.002.242-7
OBJETO:	DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL DISTRITO DE MEDELLÍN Y SU CONCEJO
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS M/L ($889.655.019) IVA INCLUIDO, CON UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 2,37
ADICIÓN No. 1:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS M/L ($889.655.019) IVA INCLUIDO, CON UN FACTOR MULTIPLICADOR DE 2,37
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025
AMPLIACIÓN No. 1:	DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 25 DE MARZO DEL 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AMPLIACIÓN No. 2	DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2026 HASTA EL TRES (3) DE JUNIO DE 2026 AMBAS FECHAS INCLUSIVE
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	SEIS (6) MESES Y NUEVE (9) DÍAS
SUSPENSIONES:	SUSPENSIÓN No. 1: A PARTIR DEL VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SUPERARSE LA CAUSA QUE GENERÓ LA SUSPENSIÓN
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
OTROSÍ No.1:	MODIFICAR EL ARCHIVO “2. ANEXO_ESPECIFICACIONES_TECNICA S” INCORPORANDO UN ÍTEM ADICIONAL EN LAS “GENERALIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS” QUE SE DENOMINARÁ “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT” MODIFICAR EL ARCHIVO “4. ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL” REDISTRIBUYENDO RECURSOS DEL ÍTEM DENOMINADO “OTRO. ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS” AL ÍTEM ADICIONAL QUE SE DENOMINARÁ “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT” POR UN VALOR DE TRECE MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($13.020.244) ANTES DE IVA
OTROSÍ No. 2:	MODIFICAR EL ARCHIVO “4. ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL” REDISTRIBUYENDO RECURSOS DEL ÍTEM

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	DENOMINADO “OTROS” AL PRESUPUESTO QUE RESPALDA LA AMPLIACION SOLICITADA: OTROS: • ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS • PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST.SISO • INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES, CON APIQUE SOBRE PAVIMENTO ASFÁLTICO, ADOQUÍN O PISO DURO EN CASO DE REQUERIRSE. • LAVADO, LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO MEDIANTE EL USO DE EQUIPOS VACTOR. • INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV).
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN No.5** **REANUDACIÓN No.1** A PARTIR DEL VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), QUEDANDO OCHO (08) DÍAS CALENDARIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL A PARTIR DE LA REANUDACIÓN. **AMPLIACIÓN No.3:** VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **ADICIÓN No.1:** POR VALOR DE TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L. ($39.436.089) EQUIVALENTE AL 3,6% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	CORRESPONDIENTE A 22,52 SMLMV AÑO GRAVABLE 2026

ANTECEDENTES:

El Decreto Distrital 883 de 2015, en sus artículos 127 y 131 le otorga a la Secretaría de Suministros y Servicios entre otras las funciones de dirigir las políticas y estrategias para la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que aseguren la correcta, oportuna y efectiva identificación, disposición y control de estos en el Distrito de Medellín. Lo que orienta a la Subsecretaría de Gestión de Bienes y por ende a la Unidad de Mantenimiento a la efectiva gestión para realizar las acciones enmarcadas.

Fundamentados en lo anterior y de acuerdo con las responsabilidades de la Unidad de Mantenimiento, la normatividad vigente y las consideraciones técnicas de cada uno de los procesos, se suscribió el contrato 4600106220 de 2025, cuyo objeto es el “Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo” como resultado del proceso No. 20005414 de CM-Consultoría y cuyo adjudicatario es el CONSORCIO SIAMED. Dicho contrato inició el 25 de noviembre de 2025.

El alcance de esta consultoría abarca la realización de los estudios para el levantamiento de la información relacionada con la existencia y funcionamiento de las redes de acueducto y alcantarillado de la edificación, el diagnóstico de su estado y la ejecución de los diseños para la optimización de todos y cada uno de los componentes de las redes hidrosanitarias existentes en las instalaciones del CAD que permita identificar y corregir de forma clara y definitiva la problemática asociada a los diferentes factores detonantes tales como: incapacidad en tuberías, tanques, bombas y sistemas de presurización que conllevan a cortes en el suministro de agua potable; inundaciones, vertimientos incorrectos, posibles riesgos futuros por aumento de descargas al sistema de alcantarillado de redes de aguas residuales y de aguas lluvias, así como la no reutilización de las aguas lluvias de escorrentía superficial para actividades tales como riego de jardines, lavado de fachadas, entre otros, que se logren identificar.

Todo lo anterior propendiendo por la materialización de unos diseños hidrosanitarios óptimos y consecuentes, no sólo con las necesidades de la edificación sino también a la luz de las disposiciones técnicas y normativas establecidas por la legislación actual vigente para este tipo de construcciones, los cuales deberán estar acompañados de un

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Integral para dichas redes (acueducto y alcantarillado) con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, una adecuada operación y un uso eficiente de dichos recursos al interior de las instalaciones del Centro Administrativo Distrital CAD y su Concejo.

Durante la ejecución del contrato se ha presentado la necesidad de realizar las siguientes modificaciones:

- Ampliación No. 1: Por un periodo de dos (2) meses y veinticinco (25) días, contados a partir del 1 de enero hasta el 25 de marzo del 2026, ambas fechas inclusive, aprobada en el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, bajo el acta no.080 del 16 de diciembre de 2025.

- Otrosí No.1: Modificar el archivo "2. anexo_especificaciones_técnicas" incorporando un ítem adicional en las "generalidades para la ejecución de los trabajos" que se denominará "implementación del plan de manejo de tránsito - pmt" modificar el archivo "4. anexo presupuesto oficial" redistribuyendo recursos del ítem denominado "otro. asesorías técnicas especializadas" al ítem adicional que se denominará "implementación del plan de manejo de tránsito - PMT" por un valor de trece millones veinte mil doscientos cuarenta y cuatro pesos m/l ($13.020.244) antes de iva, aprobado mediante Acta Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios No. 13 del 03 de marzo de 2026.

- Ampliación No. 2: Dos (2) meses y ocho (8) días calendario contados a partir del veintiséis (26) de marzo de 2026 hasta el tres (3) de junio de 2026 ambas fechas inclusive y otrosí No.2 modificar el archivo "4. anexo presupuesto oficial" redistribuyendo recursos del ítem denominado "otros" al presupuesto que respalda la ampliacion solicitada: otros: • asesorías técnicas especializadas • profesional seguridad y salud en el trabajo -sst.siso • investigación de redes existentes, con apique sobre pavimento asfáltico, adoquín o piso duro en caso de requerirse • lavado, limpieza y desobstrucción de redes de alcantarillado mediante el uso de equipos vactor • inspección de redes de alcantarillado con circuito cerrado de televisión (cctv), aprobada mediante Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios acta No. 20 del 24 de marzo de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Suspensión No. 1 a partir del VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) hasta el día hábil siguiente de superarse la causa que generó la suspensión, aprobada mediante Acta No. 035 del 26 de mayo de 2026, el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$889.655.019
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$889.655.019
Pagos Realizados (Acumulado) al 16/09/2026	$ 354.717.590
Saldo del contrato al 16/09/2026	$ 534.937.429
Porcentaje de ejecución financiera	39,9%
Porcentaje de ejecución física	89,36%

NOTA: La diferencia en los porcentajes de ejecución, en lo financiero obedece a pagos asociados a productos de la consultoría que, a la fecha, no han sido recibidos a satisfacción por la supervisión, para autorizar su pago.

JUSTIFICACIÓN:

Mediante el Contrato No. 4600106220 de 2025 se adelanta la consultoría de redes hidrosanitarias a cargo del contratista Consorcio SIAMED, cuyo objeto es: “Diagnóstico y diseño de las redes hidrosanitarias del edificio donde funciona el Distrito de Medellín y su Concejo”.

En desarrollo del contrato, y particularmente respecto de los diseños correspondientes a las redes hidrosanitarias externas, se hizo necesario adelantar el proceso de revisión y validación de los documentos técnicos ante Empresas Públicas de Medellín – EPM, entidad que, en el marco de sus competencias, formuló requerimientos y observaciones técnicas adicionales que deben ser atendidos para efectos de obtener la aprobación de los diseños.

En razón de lo anterior, el contrato se encuentra suspendido desde el 26 de mayo de 2026, debido a la necesidad de consolidar, complementar y ajustar la documentación técnica requerida para la presentación de los diseños hidrosanitarios de las redes externas ante EPM.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo de suspensión se adelantaron las gestiones correspondientes para atender las observaciones y requerimientos formulados por dicha entidad. Como resultado de este proceso, se identificó la necesidad de desarrollar actividades técnicas complementarias que no fueron contempladas inicialmente dentro del alcance de la consultoría y que resultan indispensables para garantizar la viabilidad y posterior aprobación de los diseños objeto del contrato.

En este sentido, mediante Oficio No. OFICIO087_SIAMED_6OCT, radicado el 06 de octubre de 2026, el contratista Consorcio SIAMED manifestó formalmente la necesidad de tramitar una ampliación del plazo contractual y una adición presupuestal, fundamentada en los requerimientos técnicos adicionales efectuados por EPM.

Dentro de estos requerimientos se encuentra la necesidad de ampliar el alcance del componente correspondiente a asesorías especializadas, particularmente para incorporar los estudios técnicos necesarios que permitan soportar adecuadamente las soluciones propuestas para las redes externas. Entre dichas actividades se encuentran la elaboración del concepto geotécnico y el desarrollo de los insumos requeridos para el diseño estructural de las cajas de inspección de las redes externas. Esta actividad resulta necesaria para garantizar que las labores técnicas puedan desarrollarse bajo las condiciones y requisitos establecidos por las autoridades competentes.

Los requerimientos anteriormente descritos implican la realización de actividades, procedimientos y trámites técnicos y administrativos adicionales a los inicialmente previstos, cuya ejecución se encuentra directamente relacionada con la culminación del objeto contractual. En particular, el concepto geotécnico y el diseño estructural requerido para las cajas de inspección constituyen insumos técnicos necesarios para complementar los diseños y atender integralmente las exigencias formuladas por EPM.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las actividades adicionales surgieron como resultado del proceso de revisión y aprobación adelantado ante EPM, se considera necesario reanudar el contrato y ampliar el plazo contractual con el propósito de disponer del tiempo suficiente para realizar las actividades complementarias, efectuar los ajustes correspondientes, consolidar la documentación técnica y adelantar nuevamente las gestiones necesarias para la aprobación de los diseños.

Por lo anterior, se solicita una ampliación del plazo contractual por veintinueve (29) días calendario, término que se considera necesario para ejecutar las actividades adicionales

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

requeridas, realizar los ajustes derivados de los estudios complementarios y culminar el proceso de consolidación y presentación de los diseños ante EPM.

De igual manera, se requiere una adición presupuestal por valor de POR VALOR DE TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L. ($39.436.089) EQUIVALENTE AL 3,6% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A 22,52 SMLMV AÑO GRAVABLE 2026, con el propósito de contar con los recursos necesarios para atender las actividades:

1. Elaboración del concepto geotécnico a partir de la revisión y el análisis de información secundaria, como insumo para el diseño estructural, la información disponible para la elaboración del concepto geotécnico será:

• Geología de la plancha 147 Medellín oriental escala 1:50.000 versión 2016
• Comportamiento de los suelos residuales en el valle de aburra
• Cartografía de zonificación de la aptitud geológica de Medellín- POT

2. Elaboración de los diseños estructurales de las cámaras de inspección proyectadas para las redes externas, adoptando como condición crítica de diseño la cámara de aproximadamente 2,0 m de diámetro y 4,0 m de profundidad.

3. Atención de las observaciones, ajustes y complementaciones que se deriven del proceso de revisión de los productos por parte de Empresas Públicas de Medellín – EPM.

Es importante señalar que estas actividades no corresponden a una modificación de la finalidad inicialmente prevista, sino a la necesidad de complementar los estudios y diseños para garantizar que estos cumplan integralmente con los requerimientos técnicos exigidos por EPM. Su ejecución resulta indispensable para culminar satisfactoriamente la consultoría y alcanzar la finalidad perseguida con la contratación.

Adicionalmente, con los recursos adicionados se asumirá el valor correspondiente a la permanencia del personal de conformidad con la ampliación y su detalle se encuentra en la proyección del presupuesto en los ítems de costos directos y otros costos directos.

En este contexto, la ampliación del plazo y la adición presupuestal solicitadas obedecen a circunstancias identificadas durante el desarrollo del contrato y derivadas del proceso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de revisión técnica ante EPM, cuya atención requiere la ejecución de actividades adicionales directamente relacionadas con el objeto contractual.

Por tanto, se considera técnica, administrativa y contractualmente necesario y conveniente tramitar la reanudación del contrato, la ampliación del plazo y la adición presupuestal anteriormente indicada.

Programación – Fecha de finalización: 12 de diciembre de 2026

A. Reanudación contrato 22 de octubre de 2026

B. Concepto geotécnico: Su elaboración se reduce a una (1) semana, del 22 al 30 de octubre de 2026, dado que corresponde al análisis de información secundaria y no requiere trámite de PMT, permiso de rotura, exploración de campo ni ensayos de laboratorio. Esta actividad inicia con la reanudación del contrato.

B. Diseño estructural de cámaras de inspección: Se desarrollará en una (1) semana, del 31 de octubre al 6 de noviembre de 2026, a partir de los resultados del concepto geotécnico, e incluye la elaboración de diseños, planimetría y detalles.

C. Entrega ante EPM: La radicación de la segunda entrega de diseños definitivos ante EPM está prevista para el 6 de noviembre de 2026. La revisión por parte de EPM (tiempo estimado de respuesta: tres (3) o cuatro (4) semanas), en esta etapa se suspenderá nuevamente el contrato, hasta obtener respuesta de EPM.

ESTUDIO PRESUPUESTAL PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADICIONALES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)

Descripción	Detalle Descripción	Nivel Riesgo ARL	Cantidad	% de Dedicación	Salario	Plazo (Meses)	Salario sin FP y sin FM	FP	FM	Valor Total
Profesional.	Ingeniero Sanitario y/o Civil con especialización para Dirección de Proyecto	V	1	100%	$ 7.950.000	0,97	$ 7.711.500	1,45	2,37	$ 18.276.255
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo -SST.	SISO	V	1	25%	$ 5.618.000	0,97	$ 1.362.365	1,45	2,37	$ 3.228.805
	Diferencia Seguridad Social SISO				$ 106.900	0,97	$ -			$ 103.693
							$ -			
Subtotal A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)							**$ 9.073.865**			**$ 21.608.753,0**

B - Otros Costos directos

Descripción	Detalle Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Duración	Valor Total
Auxilio para alquiler de equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	Equipos para profesionales	Mes	2	$ 150.000	0,97	$ 291.000
Auxilio por celulares - equipo y consumo-.	Comunicación de profesionales	Mes	2	$ 40.000	0,97	$ 77.600
Auxilio para gastos de papelería, impresiones, fotocopias y otros.	Papelería informes, documentos	Mes	1	$ 500.000	0,97	$ 485.000
Auxilio de arrendamiento de oficina.	Oficina principal	Mes	0,4	$ 2.000.000	0,97	$ 776.000
Auxilio de servicios públicos oficina del proyecto (energía, acueducto, gas, telefonía, internet).	Oficina principal	Mes	0,4	$ 700.000	0,97	$ 271.600
Otro.	Asesorías técnicas especializadas	Mes	1	$ 9.600.000,00		$ 9.600.000,00
				Subtotal B - Otros Costos directos		**$ 11.501.200**
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)						$ 21.608.753
Otros costos directos (B)						$ 11.501.200
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= (C)						**$ 33.109.953**
IVA (C * 19%) =(D)					**19,00%**	**$ 6.290.891**
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)						**$ 39.400.844**
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)						$ 35.245
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)						**$ 39.436.089**

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACIÓN No. 5

REANUDACIÓN No.1: A PARTIR DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), QUEDANDO OCHO (08) DÍAS CALENDARIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL A PARTIR DE LA REANUDACIÓN.

AMPLIACIÓN No.3: VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

ADICIÓN No.1: POR VALOR DE TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L. ($39.436.089) EQUIVALENTE AL 3,6% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A 22,52 SMLMV AÑO GRAVABLE 2026.

ANEXOS:

- Lista de chequeo
- Solicitud del contratista dirigido al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde manifieste la necesidad de modificar el contrato (Oficio No. OFICIO087_SIAMED_6OCT)
- Documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal.
- Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del Representante Legal.
- Consulta de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal.
- Cronograma de actividades del tiempo que se solicita en ampliación.
- Presupuesto
- Cotizaciones
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los trece (13) días del mes de octubre, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



Oscar Javier Martínez
Supervisor/Interventor

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia